

RELACIÓN DE LICITADORES QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA “INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO VECINDAD DE BURGOS Y BAJO ARLANZA”. EXPTE – ACE/617.01/19/PROY/01.

Plazo: Hasta las 14:00 horas del 23 de abril de 2019.

Documentación general a subsanar:

Nº	LICITADORA	OBSERVACIONES A SUBSANAR
1	<p>U.T.E. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - TIEPSA, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyecto S.A.)</p>	<p><u>TIEPSA, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyecto S.A.)</u> * No presenta declaración de grupo empresarial.</p>
2	<p>U.T.E. AUDINGINTRAESA, S.A. - GPYO INNOVA, S.L.</p>	<p><u>AUDINGINTRAESA, S.A.</u> * El compromiso de UTE no está firmado electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego, por ambas empresas que forman la U.T.E. * La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego. * En el DEUC indica que no participa con ningún otro operador económico, es incorrecto puesto que se presenta en UTE con GPYO INNOVA, S.L. * El DEUC no está firmado electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego. <u>GPYO INNOVA, S.L.</u> * El compromiso de UTE no está firmado electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego, por ambas empresas que forman la U.T.E. * La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego. * El DEUC no está firmado electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p>

5	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.P.	<p>*El DEUC no está firmado electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p> <p>* La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p>
6	U.T.E. DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L. - INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.	<p><u>INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.</u></p> <p>* La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p>
7	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	<p>* La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p>
9	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	<p>* La declaración de grupo no está firmada electrónicamente con firma visible en el propio documento como exige el Pliego.</p>

Madrid, a 16 de abril de 2019.